



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2020.-

VISTO:

La Resol. -2019-2742-APN.MECCYT, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se otorga reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Enfermero/a que expide la UNPSJB.

Que en el plan de estudio de la carrera Enfermería aprobado por Res. CDFCNyCS N° 03/16 y la Res. CS N° 021/18 se establece el dictado de la asignatura Enfermería Comunitaria I.

Que en el plan de estudios que detalla en el Anexo de la resolución ministerial, se hace referencia, erróneamente, a la asignatura Enfermería Comunitaria.

Que corresponde establecer la equivalencia entre ambas materias.

Que se cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera y del Departamento de Enfermería.


Que el tema fue tratado en la I sesión Extraordinaria de este Cuerpo el 29 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Establecer que la asignatura **Enfermería Comunitaria es equivalente a Enfermería Comunitaria I**, de la carrera de Enfermería (Res. CDFCNyCS N° 03/16; Res. CS N° 021/18; Resol. -2019-2742-APN.MECCYT) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

**Art. 2°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 069/20.-**

  
Dra. Bárbara Rector Ferrerillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MSc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.